



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

D. CARLES MULET GARCÍA Senador del COALICIÓN COMPROMÍS (COMPROMÍS), designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El diario Levante publica esta noticia: La Fiscalía de València ha interpuesto dos demandas contra entidades del Grupo Renfe tras la denuncia presentada por Cocemfe (Confederación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica) por la situación de "desamparo y discriminación" que sufren los usuarios del transporte ferroviario de Cercanías que tienen discapacidad y movilidad reducida.

Fuentes de la Fiscalía Provincial han informado en un comunicado de que ha interpuesto sendas demandas ante los juzgados de Primera Instancia y de lo Mercantil de Valencia.

Son demandas "en defensa de los derechos de los usuarios con discapacidad y movilidad reducida, con motivo de la prestación del servicio de transporte ferroviario en el núcleo de Cercanías de València", añade.

En la demanda ante los Juzgados de Primera Instancia se ha ejercitado una acción en defensa de los Derechos Fundamentales por no discriminación, de las personas con discapacidad y movilidad reducida.

Por su parte, en la demanda interpuesta ante los Juzgados de lo Mercantil se ha ejercitado una acción colectiva de cesación, en defensa de los derechos de los consumidores y usuarios vulnerables por discapacidad y movilidad reducida.

Las demandas se han interpuesto en el ejercicio de la función constitucional y legal del Ministerio Fiscal, de promover la acción de la justicia en defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas de las personas con discapacidad; así como de los derechos de los consumidores y usuarios.

Las demandas han sido interpuestas tras la tramitación de las Diligencias Preprocesales Civiles incoadas con motivo de la denuncia presentada por Cocemfe

Comunitat Valenciana.

Esta entidad exponía la "situación de desamparo y discriminación que sufren las personas con discapacidad y movilidad reducida, usuarias del transporte ferroviario en el núcleo de cercanías de Valencia, por incumplimiento de la obligación legal, por parte de las entidades prestadoras, de garantizar las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación".

Renfe ha sido consultada pero de momento no ha dado su versión a las demandas presentadas por la Fiscalía Provincial de Valencia.

Por todo ello se pregunta:

¿Qué medidas va a adotar el Gobierno al respecto?

¿Qué medidas se van a adoptar para que no vuelvan a ocurrir casos como estos?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 16/05/2018 14:55 Ref.Electrónica: 80971 -